

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar

Definitivo

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP -**

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2024	S03	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP -	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  SECRETARIA GENERAL

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01 de junio al 31 de diciembre de 2023	N/A	09/05/2024

**Informe elaborado por:**  
 Andrea del Pilar Castillo Cáceres  
 Oscar Alonso Chamath Palacios  
**Oficina de Control Interno**

## Contenido

INTRODUCCION .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. METODOLOGÍA .....	3
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....	4
5. RECOMENDACIONES.....	10

Gráfica 1. Planta Personal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, corte a 31 de diciembre de 2023..... 3

Tabla 1. Criterios para la declaración en SIGEP .....	5
Tabla 2. Verificación declaración de bienes y rentas al ingreso a la entidad .....	5
Tabla 3. Verificación desvinculaciones a la entidad .....	6
Tabla 4. Selección de la muestra objeto de estudio .....	7
Tabla 5. Contratos por prestación de servicios registrados en SIGEP .....	8
Tabla 6. Contratistas que no cuentan con registro en SIGEP .....	8

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 3 de 10	

## INTRODUCCION

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, más conocido como SIGEP, es una herramienta fundamental en la gestión administrativa de las entidades públicas. Su implementación tiene como fin compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano, mejorando la eficiencia operativa y garantizando un seguimiento efectivo de las actividades.

El seguimiento al SIGEP es importante para asegurar que este sistema se esté utilizando de manera adecuada y esté cumpliendo con los objetivos para los cuales fue implementado. Este sistema contiene información sobre el talento humano de la entidad en cuanto a hojas de vida, declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés, datos personales entre otros, razón por la que este seguimiento implica una verificación de la gestión de la información reportada, que permita establecer el cumplimiento de reporte y actualización, identificar áreas de mejora, corregir posibles faltas y adaptar el sistema a las necesidades cambiantes de la entidad.

### 1. OBJETIVO

Verificar que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

### 2. ALCANCE

Comprende la verificación de información registrada en el aplicativo SIGEP respecto a la actualización de las hojas de vida, reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como la información relacionada con la declaración de personas expuestas políticamente, para el segundo semestre de 2023.

### 3. METODOLOGÍA

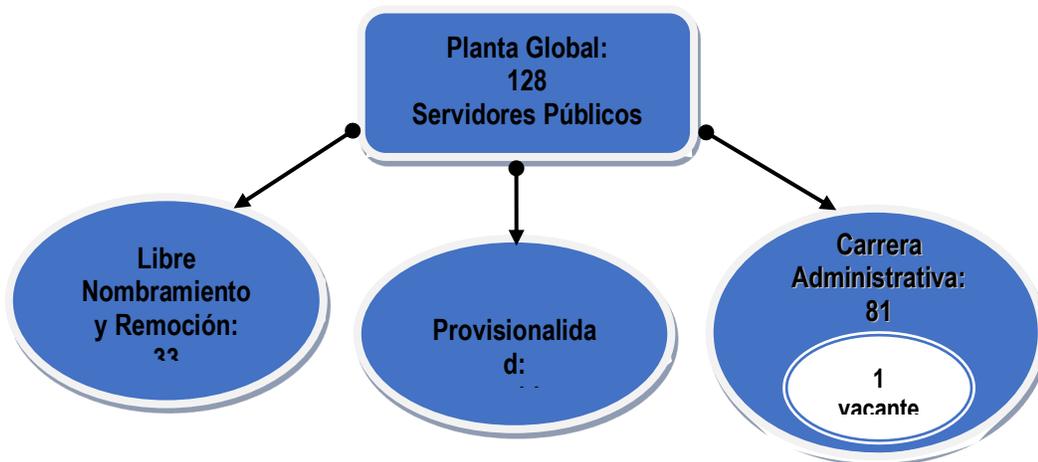
La Metodología empleada para desarrollar el presente seguimiento consiste en realizar un comparativo entre la información aportada por la Dirección de Talento Humano y Secretaria General, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la información registrada en el aplicativo SIGEP II respecto a la actualización de las hojas de vida y el correspondiente reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como la información relacionada con la declaración de personas expuestas políticamente en el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2023.

## 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 4.1. Gestión de la Dirección de Talento Humano - actualización hoja de vida servidores públicos activos:

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Talento Humano (corte 31 de diciembre de 2023), se toma como referente un total de 128 servidores en la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del cargo, discriminados como se observa en el siguiente gráfico:

**Ilustración 1.** Planta de Personal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a corte 31 de diciembre de 2023



Fuente: Gráfica construida por el auditor a partir de información suministrada por la Dirección de Talento Humano

De acuerdo con la revisión realizada en el módulo de monitoreo de actualización de hojas de vidas se determinó que los 128 servidores públicos, esto es, el 100% de los reportados por la Dirección de Talento Humano, se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Por otra parte, a pesar de no existir obligatoriedad para la actualización de la hoja de vida, se observa que, durante el periodo de seguimiento, treinta y ocho (38) servidores públicos actualizaron la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II (30%); los 90 restantes (70%) no tenían necesidad de registrar actualización en la hoja de vida.

### 4.2. Monitoreo bienes y rentas servidores públicos

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del reporte de información en el formato de declaración de bienes y rentas reportado en el SIGEP II, para lo cual se tuvo en cuenta el “Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP”, en donde se determina los tipos de declaración de bienes y rentas, establecidos así:

**Tabla 1.** Criterios para la declaración en SIGEP

CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN			
Tipo de declaración	¿Cuándo debe realizarse?	Periodo para declarar	Plazo para declarar
Ingreso	Cuando el servidor entre a la entidad	Año inmediatamente anterior	Antes de la posesión en el empleo
Periódica	Cuando el servidor continúe trabajando en la entidad	Año inmediatamente anterior	31 de mayo del año en curso
Retiro	Cuando el servidor se retire de la entidad	Año en curso	3 días hábiles siguientes luego del retiro

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir del instructivo SIGEP diligenciamiento formato publicación proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés

Con base en lo anterior, se tomó el registro del año declarado "2022" y se verificó que los servidores públicos diligenciaran la declaración de bienes y rentas al ingresar a la entidad, de forma periódica y de retiro de la entidad. Se detalla a continuación el resultado:

**Tabla 2.** Verificación declaración de bienes y rentas al ingreso a la entidad

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS AL INGRESAR A LA ENTIDAD	
Verificación	Total
Servidores públicos vinculados en el segundo semestre, con declaración de bienes y rentas al ingresar a la entidad.	19
Servidores Públicos que presentaron correcta y oportunamente la declaración periódica del año 2022.	140
Servidores públicos con declaración de bienes y renta por retiro y que coincide con la información remitida por la Dirección de Talento Humano.	16

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo SIGEP

De la verificación anterior, se encontró las siguientes inconsistencias:

- Los siguientes servidores públicos cuentan con registro de declaración de ingreso en el periodo evaluado en SIGEP, pero no se encuentran registrados en la base de información suministrada por la Dirección de Talento y Humano:
  1. Lozano Lozano Vannesa
  2. Banguera Hinestroza Eulalia
  3. Riveros Rueda Diana
  4. Sierra Ruiz Jairo

- Los siguientes servidores públicos tienen registro de declaración de ingreso en SIGEP en el periodo evaluado, pero su vinculación se realizó en el primer semestre de 2023:
  1. Flórez Bonilla Mónica Adriana
  2. Velasco Rúa Sandra Milena
  
- Los siguientes servidores públicos presentaron la declaración de bienes y renta de forma extemporánea:
  1. Castillo Sandra Milena
  2. Bonilla Ramírez Ángela Patricia
  3. Sánchez Giraldo Angie Viviana
  4. Díaz Casas María Camila
  5. Lozano Vargas Sandra Lucia
  
- Los siguientes servidores públicos no registran en la base de declaración de bienes y rentas por tipo de retiro y que sí está registrados en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano:
  1. Elizabeth Orjuela Molano
  2. Francy Natalia Mosquera García
  3. Andrea Leiva Espitia

#### 4.3. Desvinculación

En este ítem se compara la información presentada por la Dirección de Talento Humano - Archivo Excel “Base información Control Interno – hoja de retiros julio – diciembre 2023” con el reporte del SIGEP II del módulo “Desvincular” y se evidenció la siguiente inconsistencia:

**Tabla 3.** Verificación desvinculaciones a la entidad

Dirección de Talento Humano – N. servidores públicos desvinculados	Reporte SIGEP II – N. servidores públicos desvinculados	Diferencias desvinculaciones
19	10	9

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo SIGEP

Conforme con en el cuadro anterior, se observan diferencias en las bases de datos (DTH vs SIGEP II) puesto que registran como desvinculados de la entidad en la información de la Dirección de Talento Humano en el segundo semestre de 2023, pero no se evidenció registro en el módulo de desvinculados de SIGEP:

- |                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Elizabeth Orjuela Molano          | 6. Sandra Milena Velasco Rúa      |
| 2. Karol Melissa Cabra Losada        | 7. Francy Natalia Mosquera García |
| 3. Diego Felipe Castiblanco Carvajal | 8. Andrea Leiva Espitia           |
| 4. Julián Andrés Gutiérrez Marín     | 9. Katerine Carrillo Castro       |
| 5. Ingrid Regina Petro González      |                                   |

Conforme a lo anterior, se concluye que la información que reposa en la Dirección de Talento Humano respecto a la del SIGEP NO coincide. El número reportado en SIGEP debería corresponder con los 19 servidores desvinculados.

Así mismo, en la información sustraída de la plataforma SIGEP II, se detectó el registro de una (1) servidora desvinculada, que actualmente labora en la entidad y se encuentra con la causal de "POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA". Dicha información corresponde a la servidora pública Diana regina Rua.

En este caso, también se concluye que la información que reposa en la Dirección de Talento Humano respecto a la del SIGEP NO coincide.

#### 4.4. Registro de contratos de prestación de servicios en SIGEP

De acuerdo con la información suministrada por secretaria general "Base contractual 2023 y terminaciones" se suscribió contratos de prestación de servicios para el segundo semestre de 2023 en un total de 188 contratos. Para efectos del seguimiento realizado por la oficina de control interno, se tomó una muestra aleatoria simple para estimar la proporción optima de contratos que debería ser revisada.

En la siguiente imagen se observa la manera en que fue calculada la muestra:

**Tabla 4.** Selección de la muestra objeto de estudio

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	188	Fórmula	97
Error Muestral (E)	5%	Muestra Óptima	64
Proporción de Éxito (P)	10%		
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

**Formula para poblaciones infinitas**

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

**Formula para poblaciones finitas**

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

**Z=** Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza  
**E=** Error de muestreo (precisión)  
**N=** Tamaño de la Población  
**P=** Proporción estimada  
**Q=** 1-P

Fuente: Tabla adoptada por el auditor a partir de modelo implementado por la Contraloría General de la República

Con base en lo anterior, se observa que es necesario contar para este análisis con una muestra de 64 contratos.

Dicho número de contratos fueron revisados en la plataforma de SIGEP, en el módulo contratos de prestación de servicios profesionales, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 5.** Contratos por prestación de servicios registrados en SIGEP

Muestra de contratos de prestación de servicios tomado de la información suministrada por secretaria general	Contratos de prestación de servicios registrados en SIGEP
64	6

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo SIGEP

Realizada la respectiva verificación, la oficina de control interno encontró que los siguientes contratistas no cuentan con registro en SIGEP:

**Tabla 6.** Contratistas que no cuentan con registro en SIGEP

<b>Contratistas no cuentan con registro en SIGEP</b> (Reporte tomado del segundo semestre 2023)	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liliana Elisa Rosero Torres</li> <li>2. Ivonne del Pilar Navas Moreno</li> <li>3. Miguel David Fajardo Cano</li> <li>4. Miguel Ángel Castillo Reina</li> <li>5. Amanda Rocío Molina Garzón</li> <li>6. Diana Alexandra Riveros</li> <li>7. Martha Lucia Quintero García</li> <li>8. Carlos Humberto Fajardo Uribe</li> <li>9. Mónica carolina Soto Tamayo</li> <li>10. María Paz Gómez Gaviria</li> <li>11. Marcela Barragán Marulanda</li> <li>12. Liliana Restrepo Gómez</li> <li>13. Pedro Antonio Pardo Lagos</li> <li>14. Marly Catalina Escobar Gómez</li> <li>15. Liliana Martínez Sarmiento</li> <li>16. Laura Vanessa Jiménez Villanueva</li> <li>17. Gabriel Junior Baldrich Álvarez</li> <li>18. Carolina Estrada Devia</li> <li>19. Diana Carolina Joven</li> <li>20. Gamadiel Golfo Fernández</li> <li>21. Juan Ricardo Mamián Benavides</li> <li>22. Carol Yineth Beltrán roa</li> <li>23. Andrea Esmeralda Pardo Fonseca</li> <li>24. Servicios Especializados Alta Gerencia SAS</li> <li>25. Jair Eneris salamandra cruz</li> <li>26. Liliana Pulido Báez</li> <li>27. John Sebastián Reyes Galeano</li> <li>28. Juan Camilo Hernández Sánchez</li> <li>29. Leidy Johana Jaramillo González</li> <li>30. Daniela Angarita Jiménez</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>31. Sofía Ramírez Salcedo</li> <li>32. Lady Marcela Reyes Gutiérrez</li> <li>33. Carolina Miralles Díaz</li> <li>34. María Catalina González</li> <li>35. German Leonardo Sánchez</li> <li>36. María del Pilar Jiménez Arango</li> <li>37. Juan Felipe Martínez Zúñiga</li> <li>38. Mariana García Morales</li> <li>39. Marco José Ramírez</li> <li>40. Sandra Paola Romero</li> <li>41. Leidy Liliana Ríos</li> <li>42. manda Rocio Molina Garzón</li> <li>43. Erik Johao González Morales</li> <li>44. Néstor Enrique Pacheco Echeverría</li> <li>45. Mónica Daniela cano Ramírez</li> <li>46. Mónica Alejandra escobar Quengue</li> <li>47. Elisa chaparro Aguirre</li> <li>48. Andrés Ricardo García Soto</li> <li>49. Luis Felipe Bustos Vega</li> <li>50. Zully Edith Ávila Rodríguez</li> <li>51. Daniela Calderón Bertin</li> <li>52. Dwight Omar Martínez Caballero</li> <li>53. Sindy milena Sepúlveda</li> <li>54. Camilo José Galeano Carranza</li> <li>55. Carlos Arturo Herrera Monroy</li> <li>56. Diego Armando Romero Pumalpa</li> <li>57. Mayra Alejandra Monsalve</li> <li>58. Rocío del Pilar Patricia Rodríguez Rubio</li> <li>59. Ingrid Daniela Pineda</li> </ol>

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo SIGEP

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 9 de 10	

De acuerdo con la tabla anterior, producto del análisis efectuado para el periodo del seguimiento que corresponde al segundo semestre de 2023, se concluye lo siguiente:

- No se encontró registro de 59 contratos en el sistema SIGEP.
- De los 59 contratos anteriores, se encontró que seis (6) contratistas con contratos de prestación de servicios corresponden a otras vigencias diferentes al 2023.

#### **4.5. Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios contratistas**

Conforme a lo preceptuado en la Ley 2013 de 2019, cuyo propósito es fortalecer la transparencia en la administración pública, la Función Pública creó la herramienta denominada aplicativo por la integridad pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés declaren su información financiera complementaria; y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Según lo anterior, la oficina de control interno realizó la revisión para 64 contratistas de la muestra aleatoria en el aplicativo por la integridad pública y se encontró que dos (2) contratistas no registraron la declaración para el contrato del segundo semestre de 2023, así:

1. Leidy Liliana Ríos
2. Rudy Rafael Florez

#### **4.7. Declaraciones de las Personas Expuestas Políticamente debido a las responsabilidades propias de su cargo**

Todas las personas expuestas políticamente enunciadas en los numerales 1 al 14 del artículo 2 del Decreto 830 de 2021 tienen la obligación de registrar y publicar en el aplicativo por la integridad pública su información financiera, de vinculación al Estado y de parentescos, por esta razón la oficina de Control Interno realizó consulta en el aplicativo dispuesto por la función pública - integridad pública de las personas susceptibles en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reportadas por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°. 20240420054463 del 05-04-2024, se identificó que el sistema reporta que *“no se encontró resultado de la declaración”*, así:

1. Carlos Alberto Chinchilla Imbett
2. Johanna Elizabeth Duarte García
3. Guillermo Muñoz Ávila
4. Andrea Carolina Álvarez Casadiego

Respecto a lo anterior, es preciso tener en cuenta que la declaración como Persona Expuesta Políticamente (PEP) se debe realizar al vincularse a la entidad, así como para la desvinculación de esta, razón por la que se hace necesario que por parte de la Dirección de Talento se garantice que las personas realicen dicha declaración, dando observancia a lo que señala el Decreto 830 de 2021 frente al cumplimiento de este requisito para posesionarse en un cargo público.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> E201PR01F01	
		<b>Versión:</b> 00	
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10	
		<b>Página</b> 10 de 10	

Finalmente se recuerda que es necesario realizar controles permanentes para que en el aplicativo que forma parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) como en el aplicativo por la Integridad Pública, tanto los servidores públicos de altos cargos, como los contratistas y demás sujetos obligados, declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), así como para que se registren e identifiquen las Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021).

## 5. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a lo reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para el periodo evaluado, se encontró que de acuerdo con las pruebas practicadas en los registros se presentaron situaciones susceptibles de mejora que deben corregirse.

Por lo anterior, respecto a lo evidenciado en este seguimiento se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Fortalecer los controles frente a la calidad de la información relacionada con los reportes en SIGEP, que es manejada por la Dirección de Talento Humano (DTH) y puesta a disposición de terceros, con el fin de evitar incongruencias por falta de exactitud, claridad y completitud, toda vez que durante los cruces de la base de datos suministrada por la (DTH), frente a lo reportado en el SIGEP II, se encontraron discordancias en los registros, generando incertidumbre frente a la veracidad de la información.
2. Efectuar validaciones constantes a los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II, de tal manera que permita controlar, monitorear y sirva de fuente oficial de información soporte a los reportes obligatorios que se deben hacer en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
3. Fortalecer los controles para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 para declarar y publicar la información de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios y el Decreto 830 de 2021, para declarar información como Persona Expuesta Políticamente.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso evaluador es selectivo, se aclara que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del seguimiento se refieren únicamente a las muestras seleccionadas, así como a los registros y/o documentos examinados para el segundo semestre de 2023 y no se hacen extensibles como evaluación general del estado del reporte de la entidad en el SIGEP.

**[ORIGINAL FIRMADO]**

ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES  
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**[ORIGINAL FIRMADO]**

OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS  
AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

**[ORIGINAL FIRMADO]**

VICTOR OSMAR TORRES VERGARA  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO